



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.313/12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanzas Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), se somete a información pública la misma por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar por escrito las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto íntegro de la modificación de las ordenanzas antes referidas a los efectos previstos en el art. 17.4 y 19 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Burgohondo, once de abril de dos mil doce.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.